

CIRCULAR No. 000055 de 2019

DE : Procuradora de Familia y Secretaria de Educación del Departamento

PARA : Secretarios Municipales de Educación, Rectores y Directores de establecimientos educativos de los 27 municipios no certificados del Departamento de Córdoba

ASUNTO : Solicitud de información sobre Convivencia escolar

FECHA : 12 MAR 2019

La Ley 1620 DE 2013 establece el "Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar", con el objeto de "contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural".

Dicha Ley estableció que este Sistema, está estructurado por tres instancias: Comité Nacional, Territorial y Escolar.

Los Comités Territoriales se encuentran conformados, entre otros, por los Comités Municipales de Convivencia Escolar, son de carácter permanente y están integrados conforme lo señala el art. 9º de dicha Ley, y sus funciones vienen enlistadas en el art. 10 de la misma normatividad.

Los Comités Escolares, están integrados por los Comités de Convivencia Escolar del respectivo establecimiento educativo, conforme al art. 6º de la Ley 1620 de 2013 y las funciones que les corresponden vienen descritas en el art. 13 de la misma Ley.

En aras de establecer si en su municipio y/o institución educativa viene acatándose el mandato legal, el Comité de Convivencia Escolar Departamental en reunión efectuada el 7 de marzo del año en curso, adoptó la decisión de requerirlos, para que antes del 22 de marzo de 2019, hagan llegar a la Secretaría de Educación Departamental, Área de Calidad Educativa (correo electrónico

CIRCULAR No. 000055 de 2019

yazmi84@hotmail.com o blancamartinezangulo@gmail.com), la siguiente documentación:

- Acta de conformación del Comité de Convivencia Municipal y Escolar 2018-2019
- Actas de las reuniones de los Comités de Convivencia Municipal y Escolar Año 2018 - 2019
- Ruta de atención integral para la Convivencia Escolar con sus 4 componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de su establecimiento. Así mismo, sus protocolos.
- Reporte mensual al día de los casos ocurridos, o si no hubo casos, al Sistema de Información Unificado sobre Convivencia Escolar a febrero 2019
- Manual de Convivencia Escolar actualizado

La omisión en la creación y funcionamiento de dichos Comités y el incumplimiento de las funciones señaladas en la normatividad precitada, acarrea falta disciplinaria y genera las sanciones descritas en el art. 35 de la misma Ley, razón por la cual el Ministerio Público integra estos Comités.

Cordialmente,



PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria de Educación Departamental



LIBIA CADAVID JALLER
Procuradora en Familia

Proyectó: Yazmina Hoyos Nader, PU Calidad Educativa
Revisó: Blanca Martínez PE Calidad Educativa